

CATASTRO comuna 22 (Recurso Hídrico)

PUNTO
FECHA
2022-11-24
NOMBRE DEL ENCUESTADOR
DIRECCION DEL PREDIO
Carrera 121# 20-09
BARRIO
PANCE
RAZÓN SOCIAL
MELIDA TAFUR

USO DEL PREDIO

- ☐ Agropecuario
- ☐ Minería
- ☐ Manufactura
- ☐ Electricidad
- ☐ Saneamiento
- ☐ Construcción
- ☐ Comercio
- ☐ Servicios
- ☐ Institucional
- ☐ Cultura
- ☒ Vivienda
- ☐ Otro

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

MELIDA TAFUR

PERSONA QUE ATIENDE

MELIDA TAFUR

CÉDULA DEL PROPIETARIO

41569227

TELÉFONO DEL PROPIETARIO O PERSONA QUE ATIENDE

3187164036

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO O PERSONA QUE ATIENDE

MELIDATAFURLEAL@HOTMAIL.COM

CARGO DE LA PERSONA QUE ATIENDE

ESTADO

- ☐ Con concesión
- ☐ Sin concesión

NUMERO CATASTRAL

F079300320901

AVALÚO

TIPO DE COBRO

NOMBRE DE LA DERIVACION

derivacion 5-3-1-5

CALIDAD DEL BIEN

- ☒ Privado
- ☐ Público

CUENTA CON PERMISO?

- ☐ Si
- ☐ No

CAUDAL OTORGADO (LT/S)

USO

- ☒ Ornamental/Estético
- ☐ Domestico/aseo/recreativo
- ☐ Acueducto/consumo humano
- ☐ Riego/abrevadero
- ☐ N/A
- ☐ Otro

SE PERMITIÓ EL INGRESO AL PREDIO?

- ☒ Si
- ☐ No

EL PREDIO TIENE ALGÚN TIPO DE CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA?

- ☐ Si
- ☒ No

SE PRESENTAN VERTIMIENTOS A LA DERIVACIÓN?

- ☐ Si
- ☒ No

EN EL PREDIO SE RESPETA EL AFP DE LA DERIVACIÓN?

- ☒ Si
- ☐ No

USO ACTUAL DEL AFP

- ☐ Guadual
- ☐ Bosques/árboles/arbustos
- ☒ Grama/Pasto/Rastrojo/Plantas ornamentales
- ☐ Sin cobertura vegetal
- ☐ Puente
- ☐ Parqueadero/pavimento/gravilla/tableta/baldosa/zona dura
- ☐ Muro/reja/malla
- ☐ Edificaciones/edificios/casas
- ☐ Juegos infantiles
- ☐ Residuos sólidos/RCD
- ☐ Mixto
- ☐ Otro

CUANTOS METROS APROXIMADAMENTE HAY DE AFP EN CADA MARGEN

10

ESTADO DEL DRENAJE

- ☐ Permanente
- ☐ Intermitente

DIÁMETRO (M)

LONGITUD (M)

ÁREA (M)

FOTO 1

Haga clic aquí para subir el archivo. (<5MB)

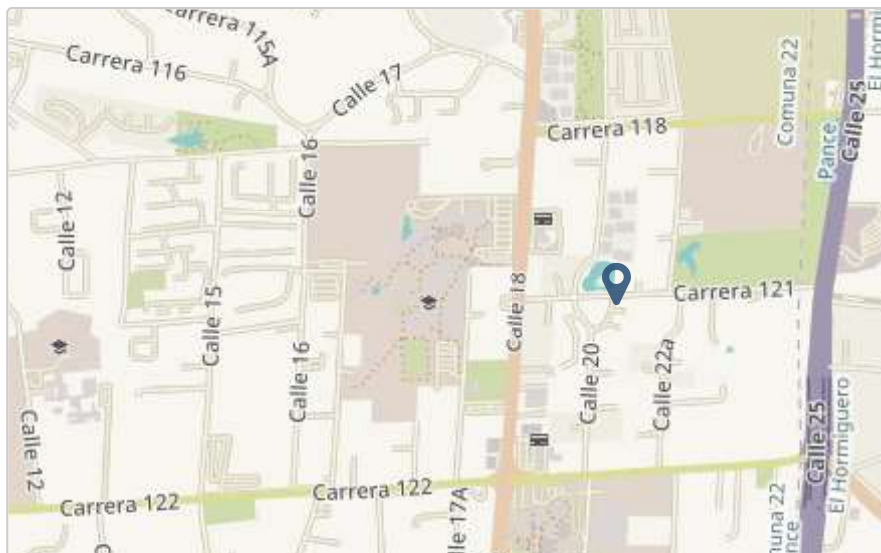
Haga clic aquí para subir el archivo. (<5MB)

3.34739 -76.528546 0 0

3.34739

-76.528546

```
precisión (m)
```



derivacion 5-3-1-5 con AFP CUMPLE con flujo de agua no se evidencian vertimientos si esta de acuerdo con el pago de la TUA si se evidencian acciones del dagma

ACTA # 187-17_1_19.pdf